



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

3/808/2016

Córdoba, 11 8 JUL 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Prof. Dres. Daniel Brain y Federico Guillermo Provensale, docentes de la Diplomatura Seminario Derecho Individual del Trabajo. Análisis profundo teórico práctico de los institutos laborales, en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por los Prof. Dres. Federico Guillermo Provensale, DNI N° 17.845.409, argentino, de profesión abogado, Responsable inscripto, CUIT N° 23-17845409-9, con domicilio en calle Juan Vuyetes N° 789, y el Prof. Dr. Daniel Horacio Brain DNI N° 12.614036, argentino, de profesión abogado, exento, CUIT N° 20-12614036-4, con domicilio en calle lote 9 B° Soles ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba, el día 30 de mayo de 2016.-

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Los docentes percibirán como retribución en concepto de honorarios profesionales, cada uno, la suma total de \$550 (pesos quinientos cincuenta) pagaderos en una cuota.-

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


PROF. DR. EDUARDO SANDOVAL
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

19